



chos expedientes se exija, además de los documentos hasta la fecha requeridos, una información practicada ante el Alcalde del término municipal respectivo, en la que, previo juramento prestado en legal forma, depongan sobre aquellos extremos el Médico municipal, el Cura párroco ó el Ecónomo en su defecto, y uno de los mayores contribuyentes por territorial.

Salón de Sesiones á 25 de Octubre de 1911.—José María Saro.—Arturo Buylla.—J. Menendez.»

El Sr. Saro la apoyó manifestando que con ella no se pretendía restar medios á los alienados, sino depurar su situación económica con el testimonio de personas verídicas, pues se viene advirtiendo un aumento considerable de dementes con el carácter de pobres.

La proposición fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

Dada cuenta de la siguiente proposición:

«A la Excm. Diputación: El Centro Asturino de la Habana tuvo la plausible iniciativa de estudiar la instalación de un Sanatorio en Pajares para la curación y estancia de tuberculosos.

A fin de que tan nobles propósitos sean una realidad en breve plazo, los Diputados que suscriben proponen á la Diputación acuerde dirigirse al Presidente de dicho Centro interesándole en nombre de la provincia por la pronta realización del proyectado sanatorio antituberculoso de Pajares, que tantos beneficios ha de reportar á nuestra querida Asturias.

Salón de Sesiones, 25 de Octubre de 1911.—Ramón Prieto.—Arturo Buylla.—José María Saro.»

El Sr. Buylla dijo que era innecesario apoyarla por ser á todos notoria a necesidad de estos sanatorios, y más en esta provincia, que es la tercera de España en la estadística de dicha enfermedad; pero quería referir los antecedentes de este proyecto y al efecto manifestó que cuando estuvo al frente del Centro Asturiano de la Habana una persona de grandes iniciativas pidió su consejo acerca del propósito de crear un sanatorio para los muchos tuberculosos asturianos que regresan de Cuba á su provincia, y que después de hechos los planos se enviaron al Centro, donde se paralizó por distintos motivos.

Añadió que siendo como es patriótico aquél Centro y entusiasta de este país, seguramente ha de atender al ruego de la Diputación que los representa, teniendo en cuenta el beneficio que ha de reportar y la deuda que Cuba contrae al devolver plagados de la terrible infección á los que de aquí salieron sanos y robustos.

Se acordó tomarla en consideración, declararla urgente y aprobarla.

Asimismo se dió cuenta de la siguiente proposición:

«A la Excelentísima Diputación provincial. La muerte del ilustre General D. Salvador Díaz Ordoñez ante el enemigo, ha producido en España profundo pesar más íntimo, si cabe, en Oviedo, que fué donde nació, y en Asturias donde se le admira con filial afecto.

La Diputación de esta provincia tiene que significar de modo elocuente la parte que toma en este duelo nacional, y en memoria del aguerrido soldado procede orar por su descanso eterno, en solemnes funerales, y como

testimonio de admiración perpetuar en mármoles y bronce el nombre del sabio inventor y valiente militar, que puso su inteligencia al servicio de la Patria y vertió su sangre generosa defendiendo á España.

Los Diputados que suscriben proponen á la Diputación se sirva acordar:

1.º Que se confirme el acuerdo de la Comisión provincial mediante el cual se dió oficialmente el pésame á la familia del finado.

2.º Que en la Catedral Basílica se celebren funerales por el alma del General Sr. Díaz Ordoñez, asistiendo la Diputación provincial, las autoridades, Corporaciones, colectividades, el pueblo y cuantos quieran asociarse á este acto de piedad cristiana.

3.º Que se nombre una Junta provincial del monumento que ha de levantarse en Oviedo, en honor del Ilustre General, integrando su constitución en la siguiente forma: el Presidente de la Diputación, Presidente, el General Gobernador militar de la Plaza, los Coroneles de Artillería de Trubia y Oviedo, cuatro Diputados provinciales, el Alcalde de la capital y los dos concejales que designe el Ayuntamiento de Oviedo.

4.º Que inicie la Diputación la suscripción con cinco mil pesetas, que se consignarán en el presupuesto que va á discutirse, sin perjuicio de que en los sucesivos dedique alguna otra partida, siempre que lo permitan los fondos provinciales.

5.º Que desde luego se solicite del Estado el bronce para la estatua y bajo relieves del pedestal.

6.º Que el importe de la suscripción se vaya depositando en el Banco de España, en la forma que en su día determine y reglamente la Junta que se constituya.

Salón de sesiones 25 de Octubre de 1911.—Ramón Prieto.—Carlos Rodríguez San Pedro.—Felipe Polo.—Arturo Buylla.

El Sr. Prieto manifestó que seguramente estaba en el ánimo de todos honrar la memoria del General Ordoñez por que á todos unía la admiración y el afecto al ilustre caudillo asturiano, no solo por sus dotes militares que demostró en todas las campañas, sino por sus grandes inventos que le acreditaron de sabio en el arte de la guerra, por lo cual no dudaba que unánimemente se aceptaría la proposición.

El Sr. Buylla dijo que no era este un asunto político sino de patriotismo, y ante la Patria no debe haber partidos sino la unión de los buenos españoles, y por eso quería hacer constar en su nombre y en el de su compañero de minoría Sr. Arizaga su adhesión á los acuerdos para honrar la memoria del ilustre General Ordoñez, que ha sabido mostrar á todos cómo se vive y se muere por la Patria.

El Sr. Saro expresó su gratitud como miembro de la familia del General Ordoñez por la proposición formulada, que le hubiera obligado á retirarse si no fuese que entendía era su deber manifestar el agradecimiento que aquella apenadísima familia sentía por las extraordinarias y generales manifestaciones de pésame que había recibido de los altos poderes, del Gobierno, del Real cuerpo de Artillería, de la Orden de Santiago, de las provincias de Córdoba, Zaragoza, Cádiz, Santander, Madrid y especialmente de Asturias y del Ayuntamiento, Universidad é Ilustre Cabildo de Oviedo, expresaron su profundo sentimiento por una

muerte que bien puede calificarse de desgracia nacional.

El Sr. Presidente manifestó que ya la Comisión provincial había encomendado á su Vicepresidente y á los Presidente y Vicepresidente de la Diputación dar el pésame á la familia del General Ordoñez, dejando para esta asamblea realizar las demás manifestaciones que exigía la memoria del insigne militar asturiano.

La proposición fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada, nombrándose para formar parte de la Junta indicada en el acuerdo tercero á los señores Diputados don Ramón Prieto, D. José María Saro, D. Luis de Argüelles y D. Primitivo Blanco de la Viña.

Leída la Memoria presentada por la Comisión provincial en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 98 de la Ley, se acordó que quedara sobre la Mesa y que los asuntos despachados interinamente por aquella Corporación pasaran á informe de las respectivas comisiones.

Se fijó en seis el número de sesiones del presente período semestral, dando principio á las doce y siendo su duración de dos horas.

El Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y se levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 4.524

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Grado

Relación de los señores Concejales que en número de once ha correspondido elegir á este Ayuntamiento y que fueron proclamados por el artículo 29 de la Ley el día cinco del actual:

D. José María Gonzalez Suarez.  
Armando Rodriguez Longoria.  
Rafael Rodriguez Sampedro.  
Juan Gonzalez Longoria.  
Teófilo Heres Palacio.  
José Huerta Lopez.  
Diego Fernandez Barbón.  
Fernando Sarasola Diaz.  
Ramón Rodriguez Cañedo.  
Antonio Patallo Alonso.  
José María Areces.

Grado, 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 4.539

### Alcaldía de Amieva

Relación de los candidatos proclamados definitivamente Concejales con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley Electoral, en la sesión celebrada en este día por la Junta municipal del Censo por ser igual al número que les toca cesar en primero de Enero próximo:

D. Isidoro Gonzalez Gutierrez.  
Prudencio Perez Alonso  
Félix Garcia Gonzalez  
Fernando Fernandez Vega.  
Antonio Vega Cabrales.

Sames, Noviembre 6 de 1911.—El Alcalde, Antonio Fondón.

R. al núm. 4.535

### Alcaldía de Pesoz

Don Pascasio Soto y Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pesos.

Hago saber: Que esta Corporación, en sesión del día 15 de Octubre último, acordó aprobar en principio la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer no comprendidos en la general de consumos, que á continuación se inserta, para enjuagar el déficit de 2.360 pesetas que resulta del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el ejercicio de 1912. Anunciándose por medio del presente que el expediente de su referencia se halla de expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y producir contra él las reclamaciones que crean oportunas, las que no serán admitidas transcurrido que sea dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto por las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1875 y 15 de Febrero de 1893, cuya tarifa es la siguiente:

Queso: consumo calculado durante el año, 2.000 kilos; precio medio del kilo, 2 pesetas; arbitrio, 0,50; producto anual, 1.000 pesetas.

Manteca: consumo calculado durante el año, 270 20 kilos; precio medio de cada kilo, 2 pesetas; arbitrio, 0,50; producto anual 1.360 pesetas.

Gesoz, Noviembr 5 de 1911.—El Alcalde, Pascasio Soto.

R. al núm. 4.564

### Alcaldía de Vega de Ribadeo

Relación especificada de los señores que en el día de ayer fueron proclamados Concejales en este término municipal, con arreglo al art. 29 de la vigente Ley Electoral, con expresión de su filiación política:

D. José María Rubial, conservador.  
Antonio Rodriguez Díaz, idem.  
Ramón Perez San Julián Rico, idem.  
Francisco Lopez Lopez, idem.  
Pedro Fernandez Veiguela Rodríguez, idem.  
Cándido Barcia Cotarelo, idem.  
José María Puga Martinez, idem.

Y que conste, para remitir al señor Gobernador civil de la provincial y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Vega de Ribado á 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Santiago Rico.—El Secretario, Dositeo Barcia.

R. al núm. 4.537

### Alcaldía de Corvera

Relación de los Concejales de este Ayuntamiento proclamados con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral vigente por la Junta municipal del Censo de este concejo el día cinco del mes actual, cuyos nombres y filiación política se detallan á continuación:

#### Distrito primero

D. Manuel Menendez Menendez, independiente.  
D. Fulgencio Prendes Solis, idem.  
D. Manuel Martinez Díaz, idem.

## Distrito segundo

D. José Suarez Busto, independiente.

D. Fructuoso Gonzalez Alvarez, idem.

D. José Menendez Rodriguez, idem.

Las vacantes á cubrir, según así lo acordó esta Corporación en sesión de 31 de Octubre próximo pasado, fueron de seis Concejales, tres por el Distrito primero y otros tres por el segundo, ó sea igual al número de proclamados.

Corvera, 7 de Noviembre de 1911.

—El Alcalde, José García.

R. al núm. 4.536

## Alcaldía de Siero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1911.

## Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe del Técnico un oficio del veedor de Tiroco, sobre el mal estado en que se halla la fuente de Fosafra; una instancia del pedáneo y vecinos de Trespando, denunciando que el puente de Rivayes está inservible; y otra de los vecinos de Muñó solicitando el arreglo de la fuente de Truébano.

Pasa á informe del Técnico y una comisión la instancia de D. Manuel Huetta solicitando permiso para cerrar la finca llamada Los Pisones.

Se acuerda oficiar á D. José Cueto para que deje como estaban los dos bebederos que tapó en las Fazas.

Pasa á informe de una comisión la instancia de D. José Suarez solicitando permiso para cerrar la finca llamada El Rebollón y variar un camino que la cruza.

Se conceden herramientas al veedor de Vega de Poja, y pólvora, mecha y herramientas al de Anes.

Se acuerda que el Técnico visite los caminos de Negales y proponga la manera de arreglarlos.

Se aprobaron varias cuentas.

## Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda oficiar al veedor de Muñó, á fin de que convoque á sextaferia para arreglar el camino de Sala.

Pasa á informe del Técnico el escrito del Concejal D. Manuel Blanco sobre arreglo de la fuente de Valdepuñares y construcción de un lavadero; el del veedor de Muñó, solicitando el arreglo de una fuente y un lavadero y el del veedor de Santa Eulalia sobre arreglo de los caminos de la misma.

Se conceden herramientas al veedor de Muñó.

Se incluye en la lista de pobres á Jacinto Rodriguez y otros seis.

Pasa á informe del Técnico un escrito del pedáneo y vecinos de Felechés sobre construcción del puente de Sarrilla sobre el Nora, y otro del veedor y vecinos de Valdesoto, sobre arreglo de un camino de Sacramento.

Se acuerda el ensanche de la calle de Martín de Lugones y se nombra una Comisión para que trate con los herederos del Marqués de Santa Cruz sobre el precio del terreno necesario.

Adquirir herramientas y pólvora

para la veeduría de Felechés con el dinero de las multas de sextaferias de las misma.

Que el técnico inspeccione el puente de la Cantera, en Muñó, y proponga las reformas necesarias.

Instalar en cada parroquia un cementerio para animales.

Se aprueban los extractos de las sesiones de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Se nombra escribiente interino á Rodrigo Vazquez, con 1.000 pesetas de sueldo anual.

Se acuerda suspender de empleo y sueldo al Veterinario D. Serapio García y que se forme el oportuno expediente.

## Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer trajes, pantalones y gorras para [los cuatro municipales y gorras para los tres serenos.

Pasa á informe del técnico un escrito del pedáneo de Anes sobre el mal estado del camino El Caleyón, y otro del veedor de La Carrera manifestando que el puente de Venta de Soto necesita una reparación.

Se da cuenta de un oficio del técnico manifestando que ya se extendieron en el camino de Tiroco los 48 metros cúbicos de piedra que extrajo D. José Noval.

Se acuerda oficiar á D. Celedonio Suárez, vecino de Celles, para que derribe el cierre que hizo.

Pasa á informe del técnico un escrito del pedáneo de Valdesoto manifestando que el camino de Negales á Leceñes está intransitable, y otro del veedor de La Collada solicitando la construcción de una alcantarilla.

Se conceden herramientas, pólvora y mecha al veedor de Lugones.

Se acuerda que el técnico haga los estudios necesarios para la construcción de un puente en Trespando y vea el modo de arreglar el camino de Vega de Poja á Sariego, en el punto llamado Río Morilla.

Se acordaron varias cuentas

Se aprueba el expediente tramitado á favor de Félix Galán Fuego, del reemplazo de 1910.

## Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Alfonso Muñoz, delegado de la Sociedad de contraseguros La Ibérica.

Se autoriza á D. Melitón Zabala para cerrar con muro una finca de su propiedad.

Pasa á informe del técnico la instancia de D. Perfecto Diaz solicitando permiso para construir una casa.

Se autoriza á D. Manuel Rodriguez Cuesta para cruzar con una cañería de desagüe el camino de la fuente del Pielgu Negro, y á D. José Diaz Teresa para cerrar la finca llamada Los Villares y variar un camino.

Pasa á informe del técnico el escrito del pedáneo y del veedor de Hévia pidiendo se arregle el camino llamado a lCaleyá La Campona.

Se aprueba el acta suscrita por todos los Maestros y Maestras del concejo nombrando á D. Pedro Gonzalez Cano habilitado para percibir las retribuciones que les dá este Ayuntamiento, y sustituto á D. Manuel Suarez Fernandez.

Se acuerda reconocer un crédito de

50 pesetas para el presupuesto de 1912, á favor del Maestro de Vega de Poja.

Se acuerda incluir á D. José Antonio Mendez Bermudez en la lista de mayores contribuyentes, y excluir á D. Feliciano Riesgo Noval.

Se concede una maza al veedor de Collado y pólvora y mecha al de Anes.

Se acuerdan varios pagos.

## Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda contrasegurar en la Sociedad «La Ibérica» todos los muebles é inmuebles que el Ayuntamiento tiene asegurados.

Pasó á informe de un Concejal la instancia de D. José Grado solicitando permiso para cerrar una finca, y la de D. Francisco Ordoñez solicitando cerrar una finca y variar un camino.

Se dá cuenta de un oficio de la Sociedad E. Quintana y Compañía diciendo que el muro que se le manda arreglar pertenece á la Sociedad The Oviedo Mercury Mines Limited.

Se acuerda devolver á D. Joaquin Loredo la fianza que depositó para la obra de convertir el edificio escuela de Valdesoto en cuartel de la guardia civil.

Pasa á informe del Técnico el escrito del veedor y vecinos de Castiello pidiendo una subvención para construir abrevaderos; y al de un Concejal, la instancia de D. Celestino Riego solicitando cerrar la finca llamada El Pollén.

Se autoriza á D. José Suarez Vigil para cerrar la finca llamada El Rebollón, y para suprimir el camino que la cruza poniéndose de acuerdo con los vecinos.

Se acuerda dividir el concejo en 12 secciones para la designación anual de vocales de la Junta municipal.

Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial por el que se anula el sorteo de vocales asociados del año último.

Pasa á informe del Técnico y una comisión la instancia de D. José Miranda Suarez solicitando construir una casa en la calle de Villanueva.

Se da cuenta de que lo recaudado por multas de sextaferia durante el año de 1910, asciende á 79,50 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas.

## Sesión extraordinaria del día 30

Se acuerda nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á don Gerardo Grande del Riego, con el sueldo anual de 4.250 pesetas.

Pola de Siero y Abril 8 de 1911.— El Alcalde, Celestino Miranda.

## MES DE FEBRERO

## Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasan á informe de un concejal las instancias de D. José Braña y de don Angel Blanco solicitando cerrar una finca. Y al de una comisión la de varios vecinos de Valdesoto sobre el cierre de un camino.

Se conceden 12 kilos de pólvora al veedor de Argüelles.

Se acuerda abonar á D. Manuel Rocas Diaz 45,25 pesetas por jornales y materiales invertidos en la construcción de un paso de adoquines en la calle de García Bernardo.

## Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda interponer recurso ante el señor Ministro de la Gobernación contra la resolución de la Comisión provincial revocando el acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de Julio último por el que se hizo nueva división del concejo en distritos y secciones electorales.

Pasa á informe de un concejal el oficio del pedáneo de Santiago de Arenas sobre el peruijcio que se causa al camino de la Llobera con la explotación de una cantera.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas para construir un monumento á la memoria del comandante D. Alvaro Gonzalez Martinez.

Pasa á informe de una comisión la instancia de D. Manuel Mollada sobre demolición y reedificación de la casa en que habita y la de D. José Sanchez sobre construcción de un lagar de sidra.

Pasa á informe del Técnico la instancia de los vecinos de Fuentemelga solicitando el arreglo de una fuente.

Se acuerda adquirir por subasta 150 metros de piedra machacada para las calles y caminos de esta villa.

Se acuerda abonar varias cuentas.

## Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasan á informe de una Comisión las instancias de D. Francisco Sanchez y D. Manuel Blanco sobre cierre de una finca.

Pasa á informe del Técnico la instancia de la maestra de San Juan del Obispo solicitando una subvención para arreglar la casa habitación.

Queda sobre la mesa una carta del Alcalde de Colunga solicitando una subvención para el Centro Asturiano de Madrid.

Se señala el día tres de Marzo para celebrar la subasta del terreno llamado Llamarga de la Tejera.

Se acuerda abonar á D. Gregorio Vigil Escalera, 386,05 pesetas importe de los trajes y gorras para los municipales y serenos.

## Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se eligen veinticuatro vocales asociados de la Junta municipal para el año corriente.

Pasa á informe del Técnico la instancia de Felgueroso Hermanos sobre variación del camino de Boca-Sur al Rosellón.

Se dá cuenta de la comunicación de la Administración provincial referente á la impugnación de las cuentas de peritos en el expediente por usurpación de terrenos en el monte La Grandota.

Se autoriza al Sr. Alcalde para designar los médicos que han de intervenir en las operaciones de quintas, y se nombra tallador á D. Rafael Alvarez.

Se acuerda que el técnico fije el tipo de los jornales en la localidad y que excedan de los que el Ayuntamiento tiene señalados para las obras por administración.

Se da lectura á los artículos 91 y 92 de la Ley de Reclutamiento referentes á incompatibilidades por razón de parentesco entre los concejales y los mozos alistados.

Se nombra á D. Joaquin Rodriguez comisionado para la concentración que tendrá lugar el 2 de Marzo en Infiesto.

Se acuerda hacer por administración la pared de cierre en el ensanche de la calle de Martín de Lugones.

Se acuerda pagar á D. Belarmino

Loreda 504,45 pesetas por la obra ejecutada en las Avenidas de la Fuente Santa, y á D. Aurelio Uría 155,95 pesetas importe de jornales y materiales invertidos en la obra muros evenidas del puente de la Parte.

Pola de Siero y Abril 8 de 1911.—  
El Alcalde, Celestino Miranda.

==  
Mes de Marzo

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba definitivamente el acta de subasta de una parcela de terreno llamada Llamarga de la Tejera.

Se autoriza á D. Angel Blanco para cerrar la finca llamada La Flechina; á D. José Presa, el cierro de La Molinera; á D. Bernardo y D. Juan Braña, la de Secades; á D. Celestino Riego, El Polléu, y á D. José Braña, El Robledal.

Pasa á informe de una comisión la instancia de D. Vicente Blanco solicitando cerrar una finca, y la denuncia contra D. Feliciano Riesgo por no dejar al camino el ancho reglamentario al cerrar una finca.

Pasa á informe del técnico la instancia de los vecinos de Saús pidiendo que se repare un muro de contención.

Al mismo y una Comisión la de Juan Alonso manifestando que con la obra de avenidas de la Fuente Santa se le privó de recoger las aguas para una finca.

Y al de un Concejal la del veedor y vecinos de Anes solicitando el arreglo y ensanche de una calleja.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión del día 13

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se aprobaron varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 23

Se da posesión á varios concejales que habian sido suspendidos por el supuesto delito de malverción.

Sesión del día 25

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.

Se acuerda invitar á la Extensión Universitaria á dar una conferencia sobre el cultivo de la remolacha y otros temas.

Se autoriza á D. José Sanchez para construir un lagar de sidra.

Se acuerda que D. Francisco Ordoñez presente los títulos de propiedad del terreno que pretende cerrar.

Se acuerda ejecutar la explanación del terreno adquirido para ensanche de la calle de Martín de Lugones.

Pasa á informe de la comisión de obras públicas una comunicación del técnico referente á las obras del puente de Taraña, y otra sobre el proyecto de adquisición de 100 metros cúbicos de piedra machacada para los caminos de esta villa.

Se acuerda abonar á D. Manuel Muñoz 322,87 pesetas por materiales para obras por administración, y á D. Belarmino Loreda, 38,50 pesetas por jornales en la construcción de la pared para el ensanche de la calle de Martín de Lugones.

Pola de Siero y Abril 8 de 1911.—  
El Alcalde, Celestino Miranda.

R. al núm. 4.321

#### Alcaldía de Colunga

D. Prudencia Pérez Velasco, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Colunga.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento que presido proveer la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de cuatromil pesetas, se anuncia al público para que los que se crean en condiciones de aspirar á ese cargo presenten sus solicitudes documentadas que dirigirán á esta Alcaldía en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Colunga, 6 de Noviembre de 1911.—  
Prudencio Perez.

R. al núm. 4.571

#### Alcaldía de Villayón

La Junta municipal de asociados de mi presidencia, en sesión de trece de Septiembre último, acordó establecer un arbitrio extraordinario sobre algunas especies no comprendidas en la tarifa oficial para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para 1912, el cual arbitrio será de cuarenta y cinco céntimos de peseta sobre cada kilo de queso que se consuma en este concejo en el precitado año; treinta céntimos en kilo de manteca extraída de la leche y cinco céntimos en litro de leche.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villayón, Noviembre 5 de 1911.—  
El primer Teniente Alcalde, Juan Rodríguez Rodríguez.

R. al núm. 4.543

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Marcelino García y Rua, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos once. En los autos declarativos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Belmonte, que ante nos penden en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante D. Jesús García Gonzalez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Salas, en su representación por su rebeldía los estrados del tribunal, y de la otra, como demandada D.<sup>a</sup> María del Rosario Gonzalez y Gonzalez, mayor de edad, viuda y vecina de Salas, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, apelante, representada por el Procurador D. Ramón Díaz Izquierdo y defendida por el Licenciado D. José García Salcedo, sobre nulidad de un testamento.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia apelada por la que se declara la nulidad del testamento otorgado de palabra por D. Diego García Gonzalez, así como la procedencia de la sucesión intestada del mismo, la cual se verificará si

es solicitada por los que legítimamente les corresponda, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, sin hacer tampoco especial condenación de las causadas en esta segunda instancia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandante D. Jesús García Gonzalez, y devolviéndoselos autos al Juzgado con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Mariano Lujan.—Roque Pizarro.—Jorge R. de Bustamante.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo á siete de Noviembre de mil novecientos once.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 4.568

#### Juzgado de Langreo

D. César Gonzalez Alvarez, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que en la demanda de juicio verbal civil propuesta por don Emilio Menendez Rodriguez, mayor de edad, soltero, vecino de la Felguera, de este término, como representante de su padre D. Enrique Menendez Rodriguez, contra D. José Rivera y su esposa D.<sup>a</sup> Consuelo Baragaño Riera, ausentes en ignorado paradero, se acordó citar á dichos demandados por edictos segun dispone el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezca en este Juzgado el día dieciocho del actual á las diez á contestar á la referida demandada, apercibidos de paralles el perjuicio que establece la Ley.

Dado en Sama de Langreo á siete de Noviembre de mil novecientos once.—César Gonzalez.—Por su mandado, Rafael Sordo.

R. al núm. 4.580

#### Juzgado de Oviedo

##### Cédula de requerimiento

Por providencia de cuatro del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en juicio promovido por D.<sup>a</sup> Honesta Menendez Conde contra los herederos de D. Celedonio Díaz Valle, vecino que fué de Muros, se manda requerir á D. Filiberto, D. Amancio, D. Benjamin, D. Eutiquio, D.<sup>a</sup> Teresa y doña Marcelina Díaz del Riego; á D.<sup>a</sup> María Victoria Marqués y Menendez Conde, como representante legal de sus hijos impúberes, y á cualquiera otras personas que puedan tener derecho á la herencia del D. Celedonio, para que en el término de diez días paguen á la D.<sup>a</sup> Honesta treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas é intereses del 4 por 100 desde 24 de Octubre de 1910.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de requerimiento á las otras personas que puedan tener derecho á la herencia, expido la presente en Oviedo á siete de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 4.560

#### Juzgado de Villaviciosa

D. Fernando Lopez de Sagredo y Barroeta, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado ha promovido D. Aniceto Gonzalez Cutre y Martinez, vecino de esta villa, declaración de herederos abintestato de su hermano D. Carlos Gonzalez Cutre y Martinez, fallecido en Villaviciosa el día seis de Junio último, en estado de viudo, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Dicho señor era natural de Ribadesella, mayor de edad, General de Brigada, y otorgó testamento ológrafo, que ha sido protocolado en la Notaría de D. José Alvarez Cienfuegos, en el que distribuye casi toda su herencia; por lo que solicitan sus hermanos don Aniceto y D. Ricardo Gonzalez Cutre y Martinez y sobrina carnal D.<sup>a</sup> Elisa Díaz Gonzalez Cutre, en representación de su finada madre D.<sup>a</sup> Hipólita Gonzalez Cutre y Martinez, se les declare herederos abintestato de aquél, como parientes más próximos en la parte de herencia que no ha sido adjudicada ó distribuida.

En providencia de esta fecha he acordado llamar á medio del presente edicto, á los que se crean con igual ó mejor derecho que los relacionados á la herencia del finado para que lo deduzcan en legal forma en el término de treinta días á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio de ley si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados en la herencia, libro el presente que firmo y sello en Villaviciosa, veintisiete de Octubre de mil novecientos once.—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 4.564

### PERDIAS Y HALLAZGOS DE GANADO

#### ILLANO

En poder de D. Manuel Sierra, vecino de la Balboreira, en este Municipio, se encuentra depositado un caballo que se encontró extraviado de las señas siguientes: edad cerrado, alzada tres cuartas y dos pulgadas, color negro, una estrella blanca en la frente, pequeño, desherrado de las cuatro extremidades, dos manchas blancas una en un costillar, procedente de rozadura, crin y cola largas.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño, quien puede pasar á recogerlo previo pago de gastos, durante el término de quince días, advirtiéndole que al décimosexto de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL se procederá á su venta en subasta pública.

Consistoriales de Illano, Noviembre 5 de 1911.—El Alcalde, Justo Fernández.

R. al núm. 4.544-1